

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
GENDARMERIA DE CHILE  
PRESIDIO DE ANTOFAGASTA  
ESTADISTICA  
AHF/ahv

N°35 /

C E R T I F I C A D O

El Alcalde del Presidio de Antofagasta que suscribe, CERTIFICA, que el reo LUIS ALONSO BRAVO ARANGUIZ, condenado a la pena de 3 años 1 día por el delito de Infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado, en Causa Rol N° 34973 del Primer Juzgado Militar de Antofagasta, sede la fecha de Ingreso a este Presidio: Treinta de Septiembre de Mil Novecientos Setenta y Tres, a la presente fecha Siete de Julio de Mil Novecientos Setenta y cinco, ha obtenido Nota de Conducta BUENA.

El precitado reo cumple Condena el día 5 de Octubre de 1976, posteriormente deberá cumplir cinco años de Relegación en la Localidad de Tricilla.

Se extiende el presente certificado a petición de la Sra esposa del recluso, a objeto de iniciar los trámites en base al Decreto Supremo N° 504 del 30 de Abril de 1975.-

Válido con el impuesto correspondiente.-



ANTOFAGASTA, 7 de Julio de 1975.-

ALBERTO HERRERA FELTU  
Mayor de Gendarmería  
ALCAIDE